



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION ADJUDICACION AMPLIACION LP 51/21

VISTO:

La solicitud de Requerimiento Ampliación de Insumos de Esterilización afectando el presupuesto RENTAS GENERALES 2021, **Inciso 2 (Bienes de consumo)** se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 21 de Octubre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 y el expediente N° EX 2021- 16965889-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a **Licitación Privada N° 51/21** según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2021-730-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

El Director provincial de Hospitales

“ DISPONE ”

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 inc b) y f) de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 de lo actuado en la **Licitación Privada N° 51/21** encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17º Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1º -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA- MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

INHAR INGENIERIA HOSPITALARIA SA en el renglón 6 por la suma de **pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00 / 100 ctvos. (\$ 985.500,00).**

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 21 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

INHAR INGENIERIA HOSPITALARIA SA por la suma de **pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00 / 100 ctvos. (\$ 985.500,00).**

y dejar en suspenso a las firmas **INHAR INGENIERIA HOSPITALARIA SA** para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General. Ejercicio 2021 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00 / 100 ctvos. (\$ 985.500,00) Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB 003 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente 11. Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-5-1.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.